

2329

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 JUL. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 70 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad la presentación y aprobación por parte de representantes de grupos el Plan de Trabajo Anual y Plan de Acciones Formativas a desarrollar en la temporada 2019, con usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.

**DECRETO**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 70 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mesa de Coordinación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Presentación y aprobación por parte de representantes de grupos el Plan de Trabajo Anual y Plan de Acciones Formativas a desarrollar en la temporada 2019
Objetivo Especifico de la Actividad	- Entrega de listado de actividades de Capacitaciones y Giras Técnicas a realizarse en la temporada 2019. - Aprobar reemplazos en la Unidad Operativa PDTI Temuco.
Cobertura estimada	70 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	29 de julio de 2019
Gasto programado	\$ 209.720.- (doscientos nueve mil setecientos veinte pesos) - Servicio de Alimentación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$11.984.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$8.988.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$20.972.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$23.968.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen



1791985

- \$20.972.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$20.972.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$15.992.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$11.984.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$29.960.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$8.988.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- \$29.960.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$20.972.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSV/rmh  
DIRECTOR  
MUNICIPAL  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
VA.88

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural